

Acuerdos CONACES Segunda Sesión



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.1.

Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Segunda Sesión Ordinaria.

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.2.

El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Segunda Sesión Ordinaria.

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.3.

El CONACES aprueba el Acta de su Primera Sesión Ordinaria.

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.4.

El CONACES aprueba el informe de seguimiento de acuerdos presentado por el Secretariado Técnico Conjunto y acuerda que, para su siguiente sesión, sus integrantes informen oportunamente las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los mismos.

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.5.

El CONACES aprueba la propuesta de criterios que formarán parte de la Convocatoria que emitirá el Secretariado Técnico Conjunto para dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones IX y X del artículo 52 de la Ley General de Educación Superior, así como la propuesta de contenido de la misma.

Asimismo, aprueba que el Secretariado Técnico Conjunto proceda a la instalación de la Comisión de Trabajo que tendrá por objeto seleccionar las propuestas de integrantes que se someterán a este Consejo en su próxima sesión ordinaria con la representación de los consejos regionales y de los subsistemas de educación superior.

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.6.

El CONACES aprueba la propuesta formulada por el Secretariado Técnico Conjunto para la integración de los Consejos Regionales de Apoyo para la Coordinación de la Educación Superior, conforme a la cual, los mismos estarán integrados por los miembros del CONACES a que refieren las fracciones VI y VII del artículo 52 de la Ley General de Educación Superior y, que, en el Consejo Regional de la Zona Metropolitana, además, se sumen para propósitos de lo dispuesto en el acuerdo anterior, las instituciones a que alude la fracción V del mismo precepto.

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.7.

El CONACES toma nota del informe de avances en el establecimiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y, acuerda, celebrar una sesión extraordinaria en diciembre próximo para que se presente al CONACES el diseño del Sistema, conforme a los resultados de la convocatoria a que refiere el décimo tercero transitorio de la Ley General de Educación Superior.

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.8.

El CONACES toma nota de la entrega del documento sobre el “Modelo y política de financiamiento para garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior” y, acuerda que el Secretariado Técnico Conjunto convoque a la instalación de la Comisión de Trabajo de este tema, para que en la próxima sesión ordinaria se presente a esta instancia el documento definitivo

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.9.

El CONACES toma nota del informe rendido por el Coordinador de la Comisión de Trabajo de Armonización Normativa y, acuerda que, a través de su Secretariado Técnico Conjunto, se remita a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, del Congreso de la Unión, así como a sus homólogas en los Congresos de las entidades federativas, el documento denominado “ANÁLISIS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, en el cual se señalan los elementos básicos a considerar en la armonización de las Leyes estatales de educación superior”, con la finalidad de contribuir al cumplimiento del mandato previsto en el Transitorio Quinto de la Ley General de Educación Superior.

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.10.

El CONACES toma nota de la presentación de avances en la creación y operación del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior, así como del instrumento jurídico que lo regulará y, acuerda que las Autoridades e Instituciones de Educación Superior intensifiquen las acciones para que a la brevedad su información sea incorporada en la plataforma correspondiente.

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.11.

El CONACES toma nota del informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Trabajo para la reinstalación y fortalecimiento de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior, COEPES, e instancias de vinculación, consulta y participación social y, acuerda, que las Autoridades Educativas que lo integran intensifiquen las acciones para que las COEPES se adecuen a lo dispuesto en la Ley la General de Educación Superior, con el propósito de que en diciembre próximo la Secretaría convoque a la instalación del Espacio de deliberación que mandata dicho ordenamiento.

ACUERDO S.O.CONACES.2ª.12.

El CONACES toma nota del informe rendido por la Coordinadora de la Comisión de Trabajo para el establecimiento del Marco Nacional de Cualificaciones y del Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos y, aprueba el proyecto de instrumento jurídico elaborado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al cual han sido incorporadas las aportaciones de los integrantes de dicha Comisión.

En función de lo anterior, el CONACES acuerda que a través del Secretario Técnico Conjunto se notifique este acuerdo a la unidad administrativa responsable de la SEP para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Educación Superior.



ACUERDO S.O.CONACES.2ª.13.

El CONACES toma nota del informe de avances sobre la implementación del Sistema de Información de la Educación Superior.